



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	CMC 045-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR A MONTO AGOTABLE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS, LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), DE CONFORMIDAD CON LAS RUTAS, DESTINOS Y CLASES DE VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA TÉCNICA

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. ASPECTO TECNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.



Alcaldía de Tarso

	De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.																		
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector publico educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. <table><tr><td>4</td><td>CMC-SE-024-2026</td><td>Contratación Mínima Cuantía</td><td>Celebrado</td><td>ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE Y DE ORDEN ALEATORIO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA</td><td>Antioquia : Yolombo</td><td>\$49.000.000,00</td><td>Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-02-2026</td></tr></table> ESTUDIO DE LA OFERTA <table><tr><td>15</td><td>MINIMA CUANTIA 06 DE 2026</td><td>Contratación Mínima Cuantía</td><td>Convocado</td><td>ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCORDIA</td><td>"Prestar los servicios de transporte a los diferentes programas y actividades que se ejecuten en la secretaría de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente y apoyo en el transporte selectivo en la recolección de residuos aprovechables en el marco de la gestión integral de residuos sólidos con el programa de aprovechamiento en el municipio de concordia Antioquia"</td><td>Antioquia : Concordia</td><td>\$20.000.000,00</td><td>Fecha de apertura 10-02-2026</td></tr></table> ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.	4	CMC-SE-024-2026	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE Y DE ORDEN ALEATORIO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA	Antioquia : Yolombo	\$49.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-02-2026	15	MINIMA CUANTIA 06 DE 2026	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCORDIA	"Prestar los servicios de transporte a los diferentes programas y actividades que se ejecuten en la secretaría de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente y apoyo en el transporte selectivo en la recolección de residuos aprovechables en el marco de la gestión integral de residuos sólidos con el programa de aprovechamiento en el municipio de concordia Antioquia"	Antioquia : Concordia	\$20.000.000,00	Fecha de apertura 10-02-2026
4	CMC-SE-024-2026	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE Y DE ORDEN ALEATORIO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA	Antioquia : Yolombo	\$49.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-02-2026											
15	MINIMA CUANTIA 06 DE 2026	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCORDIA	"Prestar los servicios de transporte a los diferentes programas y actividades que se ejecuten en la secretaría de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente y apoyo en el transporte selectivo en la recolección de residuos aprovechables en el marco de la gestión integral de residuos sólidos con el programa de aprovechamiento en el municipio de concordia Antioquia"	Antioquia : Concordia	\$20.000.000,00	Fecha de apertura 10-02-2026											
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad: <table><tr><th>NUMERO PROCESO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td><u>CMC-SE-024-2026</u></td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE Y DE ORDEN ALEATORIO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA</td><td>\$49.000.000</td></tr><tr><td></td><td>"Prestar los servicios de transporte a los diferentes programas y actividades que</td><td>\$20.000.000</td></tr></table>	NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	<u>CMC-SE-024-2026</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE Y DE ORDEN ALEATORIO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA	\$49.000.000		"Prestar los servicios de transporte a los diferentes programas y actividades que	\$20.000.000									
NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR																	
<u>CMC-SE-024-2026</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE Y DE ORDEN ALEATORIO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA	\$49.000.000																	
	"Prestar los servicios de transporte a los diferentes programas y actividades que	\$20.000.000																	

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



	<u>MINIMA CUANTIA 06 DE 2026</u>	se ejecuten en la secretaría de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente y apoyo en el transporte selectivo en la recolección de residuos aprovechables en el marco de la gestión integral de residuos sólidos con el programa de aprovechamiento en el municipio de concordia Antioquia"		
--	----------------------------------	---	--	--

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Tarso, Antioquia, en cumplimiento de los fines constitucionales y legales que le corresponden y en desarrollo de sus competencias administrativas y sociales, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y adoptar las medidas necesarias para atender oportunamente las necesidades de la comunidad, especialmente aquellas relacionadas con la protección de derechos, el acceso efectivo a la oferta institucional y el cumplimiento de las actuaciones administrativas y judiciales que se desarrollan en el ámbito de su jurisdicción.

En el desarrollo de sus funciones, la Administración Municipal requiere disponer de un servicio de transporte que permita atender de manera oportuna, segura y eficiente los desplazamientos que se generen con ocasión de las actividades propias de la **Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, la Comisaría de Familia y la atención de las Personas Privadas de la Libertad (PPL)**, cuando dichas actividades deban realizarse dentro o fuera del municipio de Tarso.

En relación con la **Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas**, el Municipio debe facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones de participación, representación, acompañamiento y articulación institucional de la población víctima, incluyendo los desplazamientos que sean requeridos para la asistencia a reuniones, jornadas, encuentros, actividades institucionales, espacios de participación y demás actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Mesa.

Por su parte, la **Comisaría de Familia**, en ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por el ordenamiento jurídico, desarrolla actuaciones orientadas a la protección integral de niños, niñas, adolescentes y demás integrantes de la familia, las cuales en determinadas circunstancias requieren desplazamientos del equipo institucional para realizar verificaciones, visitas, actuaciones de protección, acompañamientos, seguimientos y demás diligencias propias de su competencia, tanto en el municipio como en otros lugares del departamento de Antioquia.

De igual manera, la Administración Municipal debe atender las necesidades de transporte que se deriven de las actuaciones relacionadas con las **Personas Privadas de la Libertad (PPL)**, particularmente aquellas que, de acuerdo con las circunstancias y requerimientos de las autoridades competentes, demanden su traslado, acompañamiento o movilización hacia los lugares que correspondan, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y oportunidad y observando las disposiciones legales aplicables.

Las necesidades anteriormente descritas se presentan de manera variable y de acuerdo con los requerimientos institucionales que se generen durante la ejecución contractual, por lo que resulta necesario contar con un mecanismo que permita disponer del servicio de transporte de manera oportuna, de acuerdo con las rutas, destinos, frecuencias



Alcaldía de Tarso

y clases de vehículos requeridos por la Administración Municipal.

Actualmente, el Municipio no cuenta con una disponibilidad permanente de vehículos oficiales que permita atender integralmente y de manera oportuna los desplazamientos asociados a las necesidades de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, la Comisaría de Familia y las Personas Privadas de la Libertad (PPL).

Adicionalmente, las características y particularidades de los desplazamientos requeridos hacen necesario contar con diferentes clases de vehículos y cubrir diversas rutas y destinos, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios de transporte público terrestre automotor a monto agotable, bajo las condiciones, rutas, destinos y clases de vehículos definidas por la entidad en la respectiva ficha técnica, de manera que se garantice la disponibilidad del servicio cuando sea requerido y se facilite la atención oportuna de las actividades institucionales antes señaladas.

La contratación bajo la modalidad de monto agotable responde a la naturaleza variable de la necesidad, toda vez que no es posible determinar con exactitud, desde el inicio de la ejecución contractual, el número de servicios, desplazamientos, rutas o vehículos que serán requeridos durante el plazo de ejecución. Por tanto, el municipio solicitará los servicios de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas y hasta concurrencia del presupuesto asignado, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad del valor contratado.

Con esta contratación se pretende garantizar la continuidad y oportunidad de las actividades institucionales que requieran desplazamiento, contribuyendo al cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal y a la adecuada atención de la población víctima, las actuaciones de competencia de la Comisaría de Familia y las necesidades relacionadas con las Personas Privadas de la Libertad.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el servicio requerido resulta necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones y competencias a cargo del Municipio de Tarso, se considera procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Tarso, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “El Tarso que todos queremos” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Desarrollo y eficiencia de la administración
COMPONENTE	2. Modernización administrativa
PROGRAMA	Gestión institucional, transparencia y buen manejo de los recursos públicos
PROYECTOS	Alcaldía transparente y eficiente
BPIN	202500000005630 2024057920032 2024057920025

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá sujetarse al siguiente tarifario el cual se tuvo en cuenta los valores promedio de contratos celebrados por el Municipio de Tarso, teniendo en cuenta incremento del IPC:

VEREDA	SECTOR	CAMPERO	CAMPERO	MOTOCARRO	MOTOCARRO	MICROBUS	MICROBUS	BUS	BUS
		VIAJE SENCILLO	CON ESPERA	VIAJE SENCILLO	VIAJE CON ESPERA	VIAJE SENCILLO	CON ESPERA	VIAJE SENCILLO	CON ESPERA
		CON ESPERA HASTA 4 HORAS	MAYOR A 4 HORAS	CON ESPERA HASTA 4 HORAS	CON ESPERA HASTA 4 HORAS	CON ESPERA HASTA 4 HORAS	MAYOR A 4 HORAS	CON ESPERA HASTA 4 HORAS	MAYOR A 4 HORAS
		VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE
CANAAN	Benares	\$ 64.134	\$ 105.702	\$ 25.625	\$ 36.800	\$ 81.403	\$ 111.929	\$ 123.569	\$ 227.677
	Gazul	\$ 74.823	\$ 123.318	\$ 29.422	\$ 63.250	\$ 94.970	\$ 130.582	\$ 144.169	\$ 198.224
	Naranjal	\$ 85.512	\$ 138.800	\$ 31.523	\$ 69.000	\$ 108.537	\$ 122.049	\$ 164.758	\$ 202.829
	Jamaica	\$ 85.512	\$ 138.800	\$ 35.726	\$ 74.750	\$ 108.537	\$ 146.976	\$ 164.758	\$ 223.110
	Los Lagos	\$ 95.229	\$ 156.951	\$ 52.539	\$ 80.500	\$ 120.871	\$ 166.198	\$ 183.481	\$ 252.288
	Las Arepas	\$ 95.229	\$ 156.951	\$ 54.640	\$ 86.250	\$ 120.871	\$ 166.198	\$ 183.481	\$ 252.288
	Bocas del Mulato	\$ 95.229	\$ 156.951	\$ 58.843	\$ 92.000	\$ 120.871	\$ 166.198	\$ 183.481	\$ 252.288
	Peñalisa	\$ 230.000	\$ 304.175	\$ 73.554	\$ 97.750	\$ 115.115	\$ 139.783	\$ 174.745	\$ 212.190
CASCABEL	Los Hernandez	\$ 184.000	\$ 310.058	\$ 73.554	\$ 103.500	\$ 217.074	\$ 328.324	\$ 329.517	\$ 498.396
	Fernando Arias	\$ 207.000	\$ 317.105	\$ 73.554	\$ 109.250	\$ 244.208	\$ 335.786	\$ 370.708	\$ 509.723
	La balastrera	\$ 253.000	\$ 352.339	\$ 73.554	\$ 120.750	\$ 271.343	\$ 373.095	\$ 411.898	\$ 566.358
TACAMOCHO	LA FONDA	\$ 53.445	\$ 88.085	\$ 21.016	\$ 21.016	\$ 65.780	\$ 82.225	\$ 98.670	\$ 115.115
CHAGUANI	Berta Chaverra	\$ 276.000	\$ 352.339	\$ 73.554	\$ 103.500	\$ 271.343	\$ 376.487	\$ 411.979	\$ 571.508
EL CEDRON	Fonda el cedrón	\$ 85.512	\$ 140.935	\$ 33.625	\$ 67.250	\$ 108.537	\$ 149.238	\$ 164.758	\$ 226.544
	La isabel	\$ 85.512	\$ 140.935	\$ 37.828	\$ 75.656	\$ 108.537	\$ 149.238	\$ 164.758	\$ 226.544
EL PLAN	La escuela	\$ 106.890	\$ 176.169	\$ 31.523	\$ 63.048	\$ 135.671	\$ 186.548	\$ 205.948	\$ 283.179
	El pamaso	\$ 74.823	\$ 123.318	\$ 31.523	\$ 63.048	\$ 94.970	\$ 130.582	\$ 144.164	\$ 198.224
LA ARBOLEDA	La escuela	\$ 149.646	\$ 246.637	\$ 39.929	\$ 46.000	\$ 189.940	\$ 261.168	\$ 288.327	\$ 396.452
	La caseta	\$ 149.646	\$ 246.637	\$ 33.625	\$ 23.000	\$ 189.940	\$ 261.168	\$ 288.327	\$ 396.452
LADOLORES	La bodega - las brisas	\$ 149.646	\$ 246.637	\$ 52.539	\$ 57.500	\$ 189.940	\$ 261.168	\$ 288.327	\$ 396.452
LA GERMANIA	La escuela (por la linda)	\$ 96.201	\$ 158.552	\$ 41.400	\$ 51.750	\$ 122.104	\$ 167.893	\$ 185.355	\$ 254.862
	por los potreros	\$ 74.823	\$ 123.318	\$ 42.031	\$ 51.750	\$ 94.970	\$ 130.582	\$ 144.164	\$ 198.224
LA HERRADURA	La garrucha	\$ 171.024	\$ 281.871	\$ 46.000	\$ 69.000	\$ 217.074	\$ 298.477	\$ 329.517	\$ 453.088
LA LINDA	La escuela	\$ 64.134	\$ 105.702	\$ 25.219	\$ 14.950	\$ 81.403	\$ 111.929	\$ 123.569	\$ 169.908
	El lindero	\$ 80.977	\$ 140.741	\$ 25.219	\$ 16.100	\$ 108.537	\$ 149.032	\$ 164.758	\$ 226.231
MORRON	La cienaga	\$ 427.559	\$ 483.000	\$ 136.601	N.A	\$ 542.685	\$ 746.192	\$ 823.796	\$ 1.132.719
	La virgen	\$ 427.559	\$ 483.000	\$ 16.812	N.A	\$ 542.685	\$ 746.193	\$ 823.796	\$ 1.132.722
MULATICO	El ingenio	\$ 64.134	\$ 105.702	\$ 21.016	\$ 14.950	\$ 81.403	\$ 111.929	\$ 123.569	\$ 169.908
	La cuchilla	\$ 106.890	\$ 176.169	\$ 37.828	\$ 23.000	\$ 135.671	\$ 186.682	\$ 205.948	\$ 283.383
	El zancudo	\$ 128.268	\$ 211.403	\$ 42.031	\$ 46.000	\$ 162.806	\$ 223.857	\$ 247.138	\$ 339.815
MULATO	La escuela	\$ 85.512	\$ 140.935	\$ 28.750	\$ 40.250	\$ 108.537	\$ 149.238	\$ 164.758	\$ 226.544

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

MUNICIPIO	DESTINO	CAMPERO	CAMPERO	MOTOCARRO	MOTOCARRO	MICROBUS	MICROBUS	BUS	ESCALERA
		VIAJE SENCILLO	CON ESPERA	VIAJE SENCILLO	CON ESPERA	CON ESPERA	CON ESPERA	CON ESPERA	CON ESPERA
		CON ESPERA HASTA 4 HORAS	MAYOR A 4 HORAS	CON ESPERA HASTA 4 HORAS	CON ESPERA HASTA 4 HORAS	CON ESPERA HASTA 4 HORAS	MAYOR A 4 HORAS	CON ESPERA HASTA 4 HORAS	MAYOR A 4 HORAS
		VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE	VALOR VIAJE
AMAGA	Parque	\$ 300.000	\$ 396.000	NA	NA	\$ 1.156.100	\$ 1.526.052	\$ 1.863.633	\$ 1.773.200
ANDES	Parque	\$ 300.000	\$ 396.000	NA	NA	\$ 1.156.100	\$ 1.526.052	\$ 1.773.200	\$ 1.773.200
ANGELOPOLIS	Parque	\$ 400.000	\$ 528.000	NA	NA	\$ 1.400.000	\$ 1.848.000	\$ 2.096.000	\$ 2.096.000
BETANIA	Parque	\$ 300.000	\$ 396.000	\$ 163.325	\$ 215.590	\$ 1.156.100	\$ 1.526.052	\$ 1.773.200	\$ 1.773.200
BETULIA	Parque	\$ 350.000	\$ 462.000	\$ 183.500	\$ 242.220	\$ 1.500.000	\$ 1.980.000	\$ 2.620.000	\$ 2.620.000
BOLOMBOLO	Parque	\$ 200.000	\$ 264.000	\$ 81.663	\$ 107.795	\$ 840.800	\$ 1.109.856	\$ 1.289.600	\$ 1.289.600
CARAMANTA	Parque	\$ 350.000	\$ 462.000	\$ 176.000	\$ 232.320	\$ 1.400.000	\$ 1.848.000	\$ 2.096.000	\$ 2.096.000
CIUDAD BOLIVAR	Parque	\$ 280.000	\$ 369.600	\$ 152.868	\$ 201.786	\$ 1.156.100	\$ 1.526.052	\$ 1.773.200	\$ 1.773.200
CONCORDIA	Parque	\$ 300.000	\$ 396.000	\$ 163.325	\$ 215.590	\$ 1.261.200	\$ 1.664.784	\$ 1.934.400	\$ 1.934.400
FREDONIA	Parque	\$ 270.000	\$ 356.400	\$ 136.105	\$ 179.658	\$ 1.051.000	\$ 1.387.320	\$ 1.612.000	\$ 1.612.000
HISPANIA	Parque	\$ 270.000	\$ 356.400	\$ 136.609	\$ 180.324	\$ 1.051.000	\$ 1.387.320	\$ 1.612.000	\$ 1.612.000
JARDIN	Parque	\$ 350.000	\$ 462.000	NA	NA	\$ 1.366.300	\$ 1.803.516	\$ 2.095.600	\$ 2.095.600
JERICO	Parque	\$ 180.000	\$ 237.600	\$ 82.500	\$ 108.900	\$ 367.850	\$ 485.562	\$ 886.600	\$ 886.600
LA PINTADA	Parque	\$ 180.000	\$ 237.600	\$ 84.175	\$ 111.111	\$ 1.051.000	\$ 1.387.320	\$ 1.612.000	\$ 1.612.000
MEDELLIN	Parque	\$ 400.000	\$ 528.000	NA	NA	\$ 1.786.700	\$ 2.358.444	\$ 2.740.400	\$ 2.740.400
MONTEBELLO	Parque	\$ 370.000	\$ 488.400	NA	NA	\$ 1.600.000	\$ 2.112.000	\$ 2.358.000	\$ 2.358.000
PUEBLORRICO	Parque	\$ 120.000	\$ 158.400	\$ 62.388	\$ 82.353	\$ 367.850	\$ 485.562	\$ 886.600	\$ 886.600
SALGAR	Parque	\$ 270.000	\$ 356.400	\$ 152.868	\$ 201.786	\$ 1.051.000	\$ 1.387.320	\$ 1.612.000	\$ 1.612.000
SANTABARBARA	Parque	\$ 350.000	\$ 462.000	\$ 149.715	\$ 197.624	\$ 1.261.200	\$ 1.664.784	\$ 1.934.400	\$ 1.934.400
TAMESIS	Parque	\$ 320.000	\$ 422.400	\$ 146.367	\$ 193.204	\$ 1.156.100	\$ 1.526.052	\$ 1.773.200	\$ 1.773.200
TITIRIBI	Parque	\$ 320.000	\$ 422.400	NA	NA	\$ 1.261.200	\$ 1.664.784	\$ 1.934.400	\$ 1.934.400
URRAO	Parque	\$ 400.000	\$ 528.000	NA	NA	\$ 1.786.700	\$ 2.358.444	\$ 3.406.000	\$ 3.406.000
VALPARAISO	Parque	\$ 330.000	\$ 435.600	\$ 132.426	\$ 174.802	\$ 1.261.200	\$ 1.664.784	\$ 1.703.000	\$ 1.703.000
VENECIA	Parque	\$ 300.000	\$ 396.000	\$ 136.105	\$ 179.658	\$ 1.156.100	\$ 1.526.052	\$ 1.773.200	\$ 1.773.200

Código UNSPSC	Descripción
25101500	Vehículos de pasajeros
78111800	Servicio de transporte de pasajeros por carretera

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

1. La disponibilidad de vehículos deberá ser inmediata y a necesidad de la administración.
2. Poner a disposición de la Administración Municipal el o los vehículos que se requieran a necesidad con disponibilidad de conductor en las condiciones descritas.
3. Asignar los conductores necesarios y turnos de disponibilidad para que los vehículos siempre estén disponible para la administración municipal, y pagarlos con todas sus prestaciones sociales.
4. El vehículo y conductor se Desplazarán a cualquier destino de los establecidos en la ficha técnica, a la hora que se disponga para el cumplimiento de las funciones públicas
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del o los vehículos (tal como cambio de aceite, llantas en perfecto estado, mantener en correcto estado de funcionamiento el vehículo, en cuanto a condiciones mecánicas y eléctricas.
6. Responder por el buen estado en general de funcionamiento del vehículo o vehículos y someterse a las

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

- revisiones y chequeos que el Municipio le señale con el fin de garantizar las condiciones básicas de seguridad y correcta ejecución del contrato; el Municipio, exigirá la revisión técnica mecánica vigente del vehículo ofrecido al inicio de la ejecución del contrato.
7. En caso de que algunos de los vehículos asignados presenten fallas, el contratista deberá dar respuesta con un vehículo de relevo, con las mismas características, máximo dentro de las veinticuatro (24) horas, si al cabo de este término no se ha repuesto el vehículo se entenderá que existe incumplimiento por parte del contratista.
 8. Mantener vigente la póliza de seguro obligatorio SOAT.
 9. Mantener vigente las demás pólizas exigidas por la ley durante la vigencia del contrato que se suscriba con la Alcaldía Municipal.
 10. El Contratista debe asumir los gastos de combustibles, parqueadero, pago de peajes y demás gastos que se generen con motivo de la utilización del o los vehículos.
 11. Sufragar el costo de los comparendos que impongan al vehículo por infracción de las normas de tránsito.
 12. Los gastos de mantenimiento, reparación y cualquier otro inherente al vehículo correrán por cuenta del Contratista.
 13. El conductor o conductores debe tener Licencia de Conducción vigente para la categoría del vehículo o superior.
 14. En caso de algún siniestro en el vehículo será obligación del Contratista asumir los gastos derivados de deducibles para la reparación del mismo, sin que el Municipio deba asumir algún costo adicional.
 15. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
 16. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
 17. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
 18. Los vehículos que presten el servicio contratado, deberán ser de servicios público y poseer los documentos exigidos por la ley para su operación, como son tarjeta de propiedad y operación, seguro obligatorio SOAT, seguros contractuales y extracontractuales, revisión técnico mecánica, todos vigentes y los demás exigidos

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

Para calcular el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios y valores en diferentes clases de vehículos y los sitios o destinos y tiempos de espera de los vehículos que se han pagado en contratos en años anteriores por el Municipio y que no son comparables con otros municipios por ser circunstancias completamente diferentes en especial los destinos y vías a utilizar, igualmente se calcularon los valores teniendo como referencia los pagos anteriores con incrementos anuales del IPC como se describo en el Cuadro anterior de los estudios de mercado.

Ahora bien, es muy demandante del servicio de transporte para el desplazamiento permanente a diferentes destinos con ocasión de las actividades previamente mencionadas, pero que igualmente serán a demanda, es decir, cada que surja la necesidad y el pago se hará por cada viaje realizado a los precios que se aprueben en la propuesta, y sean contratados.

NOTA: Los valores calculados por el Municipio incluyen impuestos, y en caso de que el contratista aplique para el cobro y declaración de IVA, este debe discriminarlo en su propuesta.

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

JUSTIFICACIÓN: El presupuesto oficial destinado para este efecto, y por el cual se suscribirá el contrato, hace referencia al análisis del Sector- Estudio del Mercado, comportamiento de los contratos celebrados en otros municipios con similares características y que servirá para surtir las necesidades de este servicio, a demanda de la Entidad, durante el plazo consignado en el contrato que se suscribirá.

De acuerdo a las consultas realizadas a los proveedores, los costos de la actividad proyectada en el proceso dependen de los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Tipo de vehículo a arrendar.
- Especificaciones técnicas del vehículo.
- Tipo de vías donde se presta el servicio.
- Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo del servicio como las condiciones climatológicas, et estado actual de las vías de acceso y otros más.

Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y Municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N° 00901**, rubro 2.3.2.02.02.006 denominado COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, VIGENCIA 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	PORCENTAJE
JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
PRO ADULTO MAYOR	4,00%
PRO DEPORTE	2,50%
PRO-CULTURA	1,00%
PRO-HOSPITAL	1,00%
TASA TRANSPORTE DE PASAJEROS	3,50%

(NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Vigencia 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El Municipio pagará al contratista de acuerdo al avance del contrato mediante actas parciales y/o una final suscritas en conjunto con el supervisor del contrato donde conste recibidos a satisfacción por parte del Alcalde o del secretario de despacho o jefe de dependencia a quien se le preste el servicio de transporte, acompañado de la constancia de pago de seguridad social. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Tarso

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

a. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué sucede?)	Consecuencia (¿Qué sucede?)	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se hace?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del cumplimiento de los requerimientos de la entidad.	Incumplimiento de la necesidad de la entidad.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal



Alcaldía de Tarso

Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Tarso -Antioquia- el 18 del mes de septiembre de 2026.

Claudia Arroyave

CLAUDIA ISABEL ARROYAVE DAZA

Secretaria General y de Gobierno

Municipio de Tarso



NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldia@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal